

SUPUESTO	COLECTIVO	INCENTIVOS			
		Bonificación	Duración		
CONTRATACIÓN INDEFINIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Personas trabajadoras readmitidas tras haber cesado en la empresa por incapacidad permanente total o absoluta. Art. 15 RDL 1/2023 y Art. 2.1 y 2 RD 1451/1983 	<p>Cuando la readmisión no responda a un derecho de las personas trabajadoras a reincorporarse al puesto de trabajo.</p>	138 €/mes	2 años	
		Personas mayores de 55 años con incapacidad permanente reincorporadas a su empresa en otra categoría.			
		Personas mayores de 55 años que recuperan su capacidad y pudieran ser contratadas por otra empresa.			
		<ul style="list-style-type: none"> • Víctimas de violencia de género, de violencias sexuales y de trata de seres humanos, tanto con fines de explotación sexual como laboral. Arts. 6.e), f) y g) y Art. 16 RDL 1/2023 		128 €/mes	4 años
		<ul style="list-style-type: none"> • Víctimas del terrorismo Art. 6 e) y Art. 22 RDL 1/2023 		128 €/mes	4 años
		<ul style="list-style-type: none"> • Personas en situación de exclusión social Art. 6 d) y Art. 20 RDL 1/2023 	<ul style="list-style-type: none"> • En general. 	128 €/mes	4 años
			<ul style="list-style-type: none"> • Primer contrato en los 12 primeros meses tras la finalización de un contrato con una Empresa de Inserción. 	147 €/mes	12 primeros meses
				128 €/mes	3 años restantes
		<ul style="list-style-type: none"> • Personas Desempleadas de Larga Duración Personas desempleadas e inscritas al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación. Art. 21 RDL 1/2023 	<ul style="list-style-type: none"> • En general. 	110 €/mes	3 años
			<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres o personas de 45 o más años. 	128 €/mes	3 años
	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jóvenes menores de 30 años con baja cualificación beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (que no hayan alcanzado los estudios correspondientes al título de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio del sistema de Formación Profesional). Disp. Adic. 1ª RDL 1/2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos indefinidos que se celebren durante el primer año de vigencia del RDL 1/2023. 	275 €/mes	3 años	

SUPUESTO	COLECTIVO	INCENTIVOS		
		Bonificación	Duración	
CONTRATACIÓN INDEFINIDA	<ul style="list-style-type: none"> Personas que realizan formación práctica en empresas Contratación indefinida o incorporación como persona socia en la cooperativa o sociedad laboral de personas que realizan formación práctica en empresas. Para el caso de incorporación como persona socia en la cooperativa, la citada bonificación sólo será de aplicación cuando dicha entidad haya optado por un régimen de SS propio de personas trabajadoras por cuenta ajena. Art. 25 RDL 1/2023 	<ul style="list-style-type: none"> En general 	138 €/mes	3 años
		<ul style="list-style-type: none"> Persona con discapacidad 	138 €/mes	Vigencia del contrato
	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación a cooperativas y sociedades laborales. Incorporación de personas trabajadoras desempleadas como socias trabajadoras o de trabajo a cooperativas y sociedades laborales cuando dichas entidades hayan optado por un régimen de Seguridad Social propio de personas trabajadoras por cuenta ajena. Art. 28 RDL 1/2023 	<ul style="list-style-type: none"> En general 	73 €/mes	3 años
		<ul style="list-style-type: none"> Personas jóvenes menores de 30 años, o personas menores de 35 años que tengan reconocido un grado de discapacidad \geq 33% 	147 €/mes	1 ^{er} año
		73 €/mes	Durante los 2 años restantes	
TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDOS	<ul style="list-style-type: none"> Transformación en indefinidos de CONTRATOS FORMATIVOS a la finalización de su duración inicial o prorrogada. También en el supuesto de personas procedentes de una ETT puestas a disposición de empresas usuarias cuando, sin solución de continuidad, concierten un contrato de trabajo por tiempo indefinido. Art. 24 RDL 1/2023 	En general	128 €/mes	3 años
		Mujeres	147 €/mes	
	<ul style="list-style-type: none"> Transformación en indefinidos de CONTRATOS DE RELEVO. Art. 24 RDL 1/2023 	En general	55 €/mes	3 años
		Mujeres	73 €/mes	3 años
	<ul style="list-style-type: none"> Transformación en contratos fijos-discontinuos de CONTRATOS TEMPORALES suscritos con personas trabajadoras por cuenta ajena agrarias incluidas en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios Transformaciones durante los 2 primeros años posteriores a la entrada en vigor del RDL 1/2023. Art. 29 RDL 1/2023 y Disp. Adic. 8ª RDL 1/2023 	En general	55 €/mes	3 años
		Mujeres	73 €/mes	3 años

SUPUESTO	COLECTIVO	INCENTIVOS		
		Bonificación	Duración	
CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA PARA SUSTITUCIÓN TRABAJADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Personas desempleadas que se contraten para sustitución de personas trabajadoras en determinados supuestos Arts. 17 y 18 RDL 1/2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos con personas jóvenes desempleadas, menores de 30 años, para sustitución de personas trabajadoras que estén percibiendo las prestaciones económicas por riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural. 	366 €/mes Personas sustituta y sustituida	Sustitución
		<ul style="list-style-type: none"> • Contratos con personas jóvenes desempleadas, menores de 30 años, para sustitución de personas trabajadoras que estén percibiendo las prestaciones económicas por nacimiento y cuidado del menor o la menor o ejercicio corresponsable del cuidado del menor o de la menor lactante. 		Sustitución
		<ul style="list-style-type: none"> • Contratos con personas desempleadas para sustitución de personas trabajadoras autónomas, personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las sociedades cooperativas, en los supuestos y en los términos establecidos en las letras a) y b) anteriores. 		Sustitución
	<ul style="list-style-type: none"> • Personas desempleadas para sustitución de trabajadoras VVG o de violencias sexuales que hayan suspendido su contrato de trabajo o ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo. Disp. Adic. 9ª RDL 1/2023 		100% Bonificación cuota empresarial Seg. Social contingencias comunes	Sustitución durante suspensión o 6 meses (movilidad geográfica o cambio de centro)
	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, así como en los supuestos de enfermedad profesional. Puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado. Art. 19 RDL 1/2023 		138 €/mes	Período en nuevo puesto o función

SUPUESTO	COLECTIVO	INCENTIVOS		
		Bonificación	Duración	
CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Por la realización del contrato de formación en alternancia. No aplicable en contratos que se suscriban en el marco de programas públicos mixtos de empleo-formación. Art. 23 RDL 1/2023 	91 €/mes en las aportaciones empresariales	Durante su vigencia (incluidas prórrogas).	
		28 €/mes en las cuotas de la persona trabajadora a la SS y por los conceptos de recaudación conjunta		
CONTRATOS SUSCRITOS POR EMPRESAS DE INSERCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación temporal o indefinida por Empresas de Inserción de personas en situación de exclusión social Disp. Adic. 6ª RDL 1/2023 	En general	70,83 €/mes	3 años
		Menores de 30 años o menores de 35 años que tengan reconocido un grado de discapacidad \geq 33%	147 €/mes	3 años
CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación indefinida, por empresas dedicadas a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica de personal para la realización con carácter exclusivo y por la totalidad de su tiempo de trabajo. * La contratación de menores de 30 años, y de mujeres dará derecho a una bonificación adicional de un 5 %, siendo estas acumulables, en su caso, entre sí. No se requerirá la inscripción en los servicios públicos de empleo como demandante de empleo. DA 7ª RDL 1/2023 / Real Decreto 475/2014 • Contratación de personal investigador bajo la modalidad de contrato predoctoral establecida en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. No se requerirá la inscripción en los servicios públicos de empleo como demandante de empleo. Art. 27 RDL 1/2023 	40% (*) cuota empresarial conting. comunes	3 años	
		115 €/mes	Vigencia del contrato	

SUPUESTO	COLECTIVO	INCENTIVOS	
		Bonificación	Duración
MANTENIMIENTO DE EMPLEO	<p>Personas trabajadoras que permanezcan en alta una vez hayan alcanzado la edad de acceso a la pensión de jubilación (según art. 205.1.a RDL 8/2015). No aplicable a quienes presten sus servicios en las Administraciones Públicas. Art. 152 RD Legislativo 8/2015</p>	Las empresas y las personas trabajadoras quedarán exentas de cotizar por contingencias comunes (salvo por IT), por desempleo, FOGASA y FP.	Vigencia del contrato
PROLONGACIÓN DEL PERIODO DE ACTIVIDAD FIJOS DISCONTINUOS	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas dedicadas a actividades encuadradas en los sectores de turismo, así como los de comercio y hostelería, siempre que se encuentren vinculados a dicho sector del turismo que generen actividad productiva en los meses de febrero, marzo y noviembre de cada año y que inicien y/o mantengan en alta durante dichos meses la ocupación de las personas trabajadoras con contratos de carácter fijo-discontinuo. Excluidas empresas pertenecientes al sector público. Art. 30 RDL 1/2023 	262 €/mes	Período de actividad

SUPUESTO	COLECTIVO	INCENTIVOS	
		Bonificación	Duración
CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN EL ENTORNO FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> 1. Bajo cualquier modalidad contractual, reducción del 20 % aportación empresarial cotización contingencias comunes. Asimismo, bonificación 80 % en aportaciones empresariales por desempleo y FOGASA. DA 1ª RD-ley 16/2022 2. Como alternativa a la reducción, para altas, a partir de la entrada en vigor de este apartado, durante toda la situación de alta bonificación 45 % o del 30 % en aportación empresarial por contingencias comunes, cuando cumplan los requisitos de patrimonio y/o renta de la unidad familiar o de convivencia de la persona empleadora en los términos y condiciones que se fijen reglamentariamente. (cuando se produzca el desarrollo reglamentario) Estas bonificaciones solo serán aplicables respecto de una única persona por cada persona empleadora. Disp. Adic. 3ª.1 RDL 1/2023 	20 % 45% o 30%	Vigencia del contrato
	<ul style="list-style-type: none"> Contratación de personas cuidadoras en familias numerosas. - Con efectos a partir del 01/04/2024. - Tener reconocida la condición de familia numerosa en el momento de la contratación de la persona empleada de hogar. - La bonificación sólo será aplicable por la contratación de una única persona cuidadora por cada sujeto responsable del ingreso de cuotas. - La bonificación se extinguirá cuando el empleador deje de tener reconocida oficialmente la condición de familia numerosa*. Disp. Adic. 3ª bis RDL 1/2023 (incorporada por Disp. Final 6ª RDL 2/2024). 	45%	Vigencia del contrato *
	<ul style="list-style-type: none"> Asimismo, respecto a las personas trabajadoras incluidas en el Sistema Especial para Empleados de Hogar, podrán resultar de aplicación las bonificaciones en la cotización establecidas en las letras a) y b) del artículo 17.1 y en el artículo 18.1 y en la disposición adicional 9ª del RDL 1/2023, no resultándoles aplicables las exclusiones que pudieran establecerse para las relaciones laborales de carácter especial. Disp. Adic. 3ª.2 RDL 1/2023 	366 €/mes Personas sustituta y sustituida	Sustitución
PERSONAS PENADAS EN LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	<ul style="list-style-type: none"> Bonificaciones en el ámbito de la relación laboral de carácter especial de las personas penadas en las instituciones penitenciarias. DT 2ª RDL 1/2023 	45 % cuota empresarial contingencias comunes 65% cuotas otros conceptos recaudación	Toda la actividad

El presente documento tiene un carácter meramente informativo y no produce más efectos que los meramente ilustrativos o de orientación.

Para más información:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-pub-empleo/bonificaciones-reducciones-contratacion-laboral.html>